Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° **1024**

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LOTE N° 1 Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA UNIPERSONAL NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRÍGUEZ EL LOTE N° 2 EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/17 "SERVICIO DE DISEÑO E IMPRESIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN Y ALBUM DE VIVIENDAS" ID N° 329.457, CONVOCADO POR LA SENAVITAT.

Asunción, 25 de mayo de 2017.

VISTO: El llamado a Contratación Directa N° 01/17 *"SERVICIO DE DISEÑO E IMPRESIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN Y ALBUM DE VIVIENDAS"*, previsto en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) N° 329.457, y cuyo inicio fuera comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El Artículo 2° de la Resolución N° 2186 del 05 de noviembre de 2014, que reza: "*AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones a evaluar y recomendar la adjudicación de ofertas correspondientes a llamados bajo la modalidad de Contratación Directa, a partir de la fecha de la presente Resolución, conforme a lo establecido en Art. 10°, numeral 9 del Decreto N° 21.109/03 Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas*", y;

CONSIDERANDO: Lo establecido en la Ley N° 1.535/99 *"DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO"* y su Decreto Reglamentario N° 8.127/2000.

La Ley N° 5554/16 *"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016"*, vigente para el Ejercicio Fiscal 2017, y su Decreto Reglamentario N° 6715/17 *"POR EL CUAL SE MODIFICA EL DTO.* N° 4.774/2016 QUE REGLAMENTA LA LEY N° 5.554/2016 QUE APRUEBA EL PGN 2016" vigente para el Ejercicio Fiscal 2017.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones ha elevado la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según lo establecido en el Art. 16 de la Ley N° 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, el Art. 19 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y su Decreto Modificatorio N° 5.174/05.

Que, por CDP N° 178/2017 del 09 de marzo de 2017, se informa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente llamado, en el rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" Fuente de Financiamiento 10.

Que, por Memorando UOC N° 275/17 del 24 de mayo de 2017, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones remite el Acta de Evaluación de Ofertas N° 03/17 del 04 de mayo de 2017, a través del cual recomienda declarar desierto el Lote N° 1 y adjudicar el Lote N° 2 en el Marco del Llamado a Contratación Directa N° 01/17 *"SERVICIO DE DISEÑO E IMPRESIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN Y ALBUM DE VIVIENDAS"*, ID N° 329.457, a favor de la Empresa NEMPRE PRODUCCIONES.

Que, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones otorga su conformidad para la adjudicación correspondiente.

Que, el Artículo 7° de la Ley N° 3.909/10 dispone: *"La Dirección y Administración de la SENAVITAT estará a cargo de un Secretario Ejecutivo, el cual será nombrado por el Presidente de la República. El Secretario es el representante legal de la SENAVITAT, y tiene a su cargo la administración de la misma*".

Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° 1024

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LOTE N° 1 Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA UNIPERSONAL NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRÍGUEZ EL LOTE N° 2 EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/17 "SERVICIO DE DISEÑO E IMPRESIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN Y ALBUM DE VIVIENDAS" ID N° 329.457, CONVOCADO POR LA SENAVITAT.

Asunción, 25 de mayo de 2017.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

La Ministra - Secretaria Ejecutiva de la

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resuelve:

Art. 1°) **DECLARAR DESIERTO** el Lote N° 1 *"Diseño, Redacción, Diagramación y Edición del Informe de Gestión de la SENAVITAT"*, en virtud a lo establecido en el Art. 30, inc. b) de la Ley N° 2051/03.

Art. 2°) **ADJUDICAR** el Lote N° 2 *"SERVICIO DE DISEÑO E IMPRESIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN Y ALBUM DE VIVIENDAS"* del llamado a Contratación Directa N° 01/17 *"SERVICIO DE DISEÑO E IMPRESIÓN DEL INFORME DE GESTION Y ALBUM DE VIVIENDAS"*, ID N° 329.457 a la Empresa Unipersonal NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez con RUC identificador N° 2515412-5, por el monto total de Gs. 40.750.000.- (Guaraníes cuarenta millones setecientos cincuenta mil).

Art. 3°) **IMPUTAR** la erogación emergente de lo establecido en el Art. 2° de la presente Resolución, por el monto total de Gs. 40.750.000.- (Guaraníes cuarenta millones setecientos cincuenta mil), en el Objeto del Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro", conforme al Certificado de Disponibilidad N° 178/2017 y PAC N° 329.457.

Art. 4°) **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la elaboración de los documentos contractuales con la correspondiente comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a la Empresas participantes.

Art. 5°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ABG. NATALIA CÁCERES MARTÍNEZ
Secretaria General

ING. SOLEDAD NÚÑEZ MÉNDEZ
Ministra – Secretaria Ejecutiva